

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2019-00081-00

Teniendo en cuenta que venció el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, es procedente **DESIGNAR CURADOR AD LITEM** al demandado **VÍCTOR ALFONSO LEZCANO MUÑETON**, para que lleve su representación en este proceso.

En consecuencia, se designa al doctor Jesús Gabriel Agudelo Sánchez, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 70.132.575 de Barbosa – Antioquia y Tarjeta Profesional No. 136.093 del Consejo Superior de la Judicatura y se localiza en la carrera 10 No. 17-38 del municipio de Barbosa celular 3192912212 correo electrónico jesusgabrielagudelo@yahoo.es

Comuníquesele el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 49 del Código General del Proceso.

No se fijan gastos de curaduría teniendo en cuenta que a la parte demandante se le concedió amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 060, fijado hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
Secretaría